



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA PROGRAMA RADIAL
MUNICIPIO INFORMA**

DECRETO ALCALDICIO N° 153 /
QUILLÓN, Enero 14 de 2021.-

VISTOS:

1. Programa Radial Municipio Informa;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 23 de fecha 14.01.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba presupuesto municipal para el año 2021;
6. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el **Programa Radial Municipio Informa**, elaborado por Alcaldía, el que se ejecutará durante el presente año en la municipalidad de Quillón.
2. El monto asignado para continuar con dicho programa es de **\$ 3.200.000.-** (tres millones doscientos mil pesos) que serán imputados al ítem correspondiente, del presupuesto municipal vigente del año 2021.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- SECMU

- D.A.F.
-ALCALDIA



PROGRAMA

"PROGRAMA RADIAL MUNICIPIO INFORMA"

BREVE DESCRIPCION

La Municipalidad de Quillón, con la finalidad de informar a la comunidad, en forma clara, precisa y transparente, el ejercicio de la función municipal y su accionar en todos los ámbitos y procedimientos de su gestión, ha determinado efectuar transmisiones radiales para informar a la comunidad sobre diferentes temas de interés local.

OBJETIVO GENERAL

La Municipalidad dentro de sus funciones, tiene como misión ejecutar acciones y/o iniciativas que tengan relevancia para la comunidad. En este sentido, a través de un medio radial se busca abrir los canales de comunicación entre el Municipio y la comunidad, donde se puedan entregar información relevante a la población, considerando que se puede acceder a un grupo de audiencia más amplio y así, aumentar la cobertura de información.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Se determinaron como principales objetivos a desarrollar por medio del presente programa:

- Crear un canal de comunicación directo con la comunidad de Quillón.
- Fomentar la participación activa de la comunidad de Quillón.
- Garantizar la entrega de la información efectiva a la comunidad.
- Informar de los programas que ejecute la Municipalidad, actividades y servicios destinados a la comunidad.
- Aumentar la confianza y transparencia en las acciones que ejecuta la Municipalidad.

FUNDAMENTO

En conformidad a las funciones que tiene la Municipalidad estipuladas en la Ley 18.695 en su art. 4 "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: h) Aplicar tributos que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación local y estén destinados a obras de desarrollo comunal, para cuyo efecto las autoridades comunales deberán actuar dentro de las normas que la ley establezca."



La jurisprudencia administrativa, contenida entre otros, en los dictámenes N°s. 54.354, de 2008, y 39.717, de 2012, ha precisado, que es la entidad edilicia, como institución, en materia de difusión y publicidad, está condicionado a la necesidad de que con ello se cumplan tareas propiamente municipales, de manera que se pueden utilizar los diversos medios de comunicación sólo para dar a conocer a la comunidad local hechos o acciones directamente relacionadas con el cumplimiento de los fines y con el quehacer municipal.

Por lo tanto, la Municipalidad en su afán de impulsar y promover proyectos que favorezcan a la comunidad, además de informar en forma oportuna de las actividades que ejecuta la Municipalidad en el ámbito de sus facultades, buscando a través de un medio radial promover la participación activa y transparente con la ciudadanía.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA RADIAL

La Municipalidad de Quillón ha determinado efectuar un programa de información a la ciudadanía bajo las siguientes características:

- | | |
|-----------------------------|---------------------------|
| - Fecha inicio programa | : Enero 2021 |
| - Fecha de término programa | : diciembre 2021 |
| - Horarios de transmisión | : 12:30 hrs. – 13:00 hrs. |
| - Cantidad de programas | : 1 programa semanal. |

Las diferentes Direcciones y Unidades que componen la Ilustre Municipalidad de Quillón, deberán aportar la información que desean compartir con la comunidad, a fin de informar a los vecinos de Quillón de los proyectos, trámites y avances que se están ejecutando a través de las diferentes direcciones y programas.

UNIDAD TÉCNICA

Corresponderá al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, la correcta fiscalización y recepción satisfactoria de los servicios a contratar por parte del presente programa, debiendo certificar la factura en forma mensual y su conformidad para la posterior cancelación por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

PAGO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El pago se efectuará previa presentación de la Boleta de Honorarios y/o factura, para posterior V°B° por parte de la Unidad Técnica. La Dirección de Administración y Finanzas será responsable del oportuno pago de la prestación de servicios en forma mensual, en conformidad a los plazos que exige la ley.

El contrato de prestación de servicios con el medio radial tendrá una vigencia desde el inicio de la transmisión de los programas, es decir, desde enero a diciembre del 2021, pudiendo dar término anticipado por parte del Municipio, en caso de incumplimiento de las obligaciones del prestador del servicio.



PRESUPUESTO

El presupuesto del presente programa considera no podrá superar la suma de \$ 3.200.000.- (tres millones doscientos mil pesos), IVA incluido.

Imputación Presupuestaria al presupuesto municipal vigente para el año 2021.



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ncc.-